



RESOLUCION GERENCIAL N° 147-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 14 de Octubre de 2013.

VISTO:

La Carta N° 006-2013-JAMR, de fecha 11 de octubre de 2013, sobre solicitud de ampliación de licencia sin goce de haber solicitado por el Ing. Jorge Alejandro Medina Rosell, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 101-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 15 de Julio de 2013, se concedió licencia sin goce de haber por el plazo de treinta (30) días calendarios, con efectividad del 15 de julio hasta el 15 de agosto de 2013, al Ing. Jorge Alejandro Medina Rosell – Director de Estudios del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica; licencia que fuera ampliada hasta el 14 de octubre de 2013, a mérito de la Resolución Gerencial N° 119-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 16 de agosto de 2013;

Que, de acuerdo con la normatividad citadas en los considerandos de las Resoluciones Gerenciales citadas en el párrafo anterior, se ha establecido que el contrato de trabajo se suspende cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar sus servicios por causales previamente estipuladas en la Ley, convenio, reglamento interno de trabajo, o cuando las partes lo decidan pudiendo o no mantenerse el pago de la retribución, sin que desaparezca el vínculo laboral. La suspensión importa la cesación temporal de la prestación de los servicios del trabajador y, según sea el caso, del pago de remuneraciones por el empleador;

Que, estando al documento del visto el Ing. Jorge Alejandro Medina Rosell, solicita la ampliación de la licencia sin goce de haber por el periodo de 90 días contados a partir del martes 15 de agosto del presente año; por lo que es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando al visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación del Plazo de la Licencia sin goce de haber otorgada mediante Resolución Gerencial N° 101 y 119-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, al trabajador Jorge Alejandro Medina Rosell – Director de Estudios del PETACC, por el plazo de Noventa (90) días calendarios, la misma que tendrá efectividad desde el 15 de octubre del 2013 hasta el 15 de enero de 2014, fecha en que concluirá indefectiblemente la licencia concedida.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al interesado, Ofician de Administración y al Área de Personal del PETACC, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL